



Municipalidad de Rosario

DECRETO N° 1338

Rosario, "Ciudad Autónoma" año 18 de septiembre de 2026.-

IRINA BREND
PROTOCOLIZACIÓN E INSERCIÓN
Dirección General de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

VISTO

El expediente N° 18392/2026 C por el que se tramita el llamado a Licitación Pública para la "Adquisición de una Autoclave para esterilización por calor húmedo para el edificio C.E.M.A.R." dependiente de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario.

Y CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Contabilidad y Liquidaciones - Dirección de Contabilidad de Ejecución del Presupuesto - realizó la afectación preventiva de la partida correspondiente.

Que debe llamarse a Licitación Pública, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

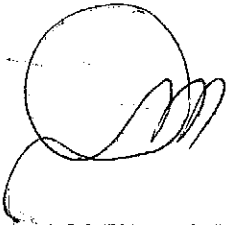
ARTÍCULO 1º: APRUEBASE el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su Anexo del llamado a Licitación Pública para la "Adquisición de una Autoclave para esterilización por calor húmedo para el edificio C.E.M.A.R." dependiente de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario.

ARTÍCULO 2º: LLÁMASE a Licitación Pública a los fines indicados para el día 14/10/26 a las 10:00 hs. o el primer día hábil siguiente a la misma hora si este resultare feriado o inhábil.

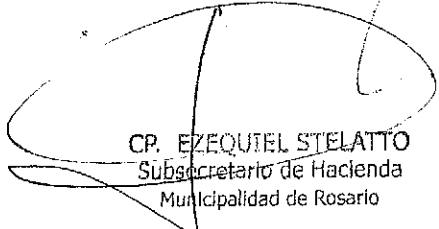
ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a la suma de pesos ciento setenta y un millones quinientos mil cuatrocientos treinta y nueve con 12/100 (\$ 171.500.439,12) I.V.A. incluido, se imputará a la siguiente partida presupuestaria: 00.08105.1.08.13.00.1.01.01.2.1.04.03.03.00 (Equipo sanitario y de laboratorio) del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: DELÉGASE en la Secretaría de Salud Pública la firma de las circulares aclaratorias y/o modificatorias relacionadas con la Licitación Pública tramitada mediante expediente N° 18392/2026 C.

ARTÍCULO 5º: DÉSE a la Dirección General de Gobierno. Insértese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico.



Dra. LORENA BOTTA
SUBSECRETARÍA DE PROCESOS SANITARIOS
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

CP. EZEQUEL STELAITO
Subsecretario de Hacienda
Municipalidad de Rosario